

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ARCHIPLUS S.A.
ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO 2.009**

Señores
LERCU S.A.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Hemos procedido a revisar el Balance General de la compañía en mención al 31 de Diciembre del 2.009 por el periodo contable citado.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de dichos Balances.

1.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los saldos citados en cada uno de los reportes con lo físico encontrado y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento de la compañía acorde con las políticas y implantadas por la Presidencia en su debido momento. Como parte de esta revisión:

* El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

* Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libro, talonarios de acciones y accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de conformidad con disposiciones legales vigentes en el País.

* La custodia y vigilancia de bienes son adecuadas.

* Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados vigente en el País.

2.- Lo resultados de las pruebas no revelan situación que en mi opinión se considere incumplimiento por **LERCU S.A.** en el párrafo No 1 al 31 de Diciembre 2.009.

3.- No hubo limitación en la colaboración prestada por lo administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- De acuerdo a la revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los Procedimientos de Control Interno de la Compañía en mención.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO ANDRADE SANCHEZ

